



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio de 2021

Proceso	Tutela
Accionante	Hernando de Jesús Valencia Vanegas
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	2021-298
Auto Interlocutorio	109
Asunto	Admite tutela – Petición

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita el señor Hernando de Jesús Valencia Vanegas le sean amparados sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y otros que estima le ha sido vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Hernando de Jesús Valencia Vanegas identificado con CC 71.644.732, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante, y a los representantes legales de las accionadas, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón
Juez